



Factura: 002-002-000054311



20181701014P02755



NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P02755						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Jurídica	INDEXPUBS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792119308001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00						

N° TRAMITE: 86274-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
Exp: 159317



DB

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11802-DP17-2018-VS



DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

ESCRITURA No. 20181701014P02755
FACTURA No. 002-002-000054311



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL

AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A.

CUANTIA:

USD \$ 30.000,00

DI 3 COPIAS

DSS...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctora SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE), conforme consta de la Acción de Personal número UNO UNO OCHO CERO DOS GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO GUION VS de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil dieciocho; comparece al otorgamiento de esta escritura pública, libre y voluntariamente LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A., por intermedio de su Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, señora PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CÁRDENAS, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del



DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)



nombramiento y acta que se incorporan como habilitantes, quien es de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Avenida República E siete guión ciento noventa y siete, con correo electrónico patricia.hidalgo@asesoriaintegral.ec y número de teléfono dos cinco dos uno cuatro ocho cero.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quien autoriza el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertida que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital, fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDEXPUBS S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, la Compañía INDEXPUBS S.A., por intermedio de su Gerente General y representante legal señora Patricia del Carmen Hidalgo

DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

Cárdenas, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Avenida República E siete guión ciento noventa y siete y Avenida Diego de Almagro, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con correo electrónico patricia.hidalgo@asesoriaintegral.ec y número de teléfono dos cinco dos uno cuatro ocho cero.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el quince de enero de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita el veintinueve de los mismos mes y año, bajo el número doscientos sesenta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y nueve, se constituyó la Compañía INDEXPUBS S.A.; b) Por escritura pública otorgada el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del mismo año, se reformó el objeto social de la Compañía.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, reunida el veintidós de octubre de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital social en la suma de treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30,000.00), mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio dos mil diecisiete, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.000,00) y reformar el Estatuto Social.- **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal



DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)



de Accionistas, reunida el veintidós de octubre de dos mil dieciocho, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de TREINTA 00/100 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30,000.00) que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio económico dos mil diecisiete, reinvertidas al tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo treinta y ocho de su Reglamento, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 31.000,00) y fijar el capital autorizado en la suma de sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.000,00).- Como los accionistas participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su capital, no hay renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Como consecuencia del aumento de capital acordado y de la fijación del nuevo capital autorizado se reforma los Artículos Sexto, Séptimo y Noveno del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.000,00), el mismo que podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Las escrituras públicas correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía".- "**ARTICULO SÉPTIMO: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de TREINTA Y

**DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)**

UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 31.000,00), dividido en treinta y un mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (00001) al treinta y un mil (31.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el Artículo de Integración de Capital de este Estatuto.- Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento." **"ARTICULO NOVENO: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía de TREINTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 31.000,00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL CAPITALI ZACION UTILIDA- DES	NUEVO CAPITAL	NÚMERO ACCIONES	%
CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED	999	29.970	30.969	30.969	99.90
RIVERA ZEPEDA FERNANDO ERNESTO	1	30	31	31	0.10
TOTAL	1000	30.000	31.000	31.000	100

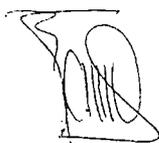
DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)



De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED, treinta mil novecientos sesenta y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.969,00); y, señor FERNANDO ERNESTO RIVERA ZEPEDA, treinta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 31,00).- **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió por unanimidad autorizar a la Gerente General, en funciones prorrogadas, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y para que realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil, así como para que proceda a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital aprobado.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas: Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED y Fernando Ernesto Rivera Zepeda, que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad británica y ecuatoriana, en su orden.- **SÉPTIMA: INVERSIÓN.**- La accionista Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED, realiza su inversión con el carácter de extranjera directa.- **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La compareciente, en la calidad invocada, declara que su representada, a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Adicionalmente, declara, bajo juramento, que la

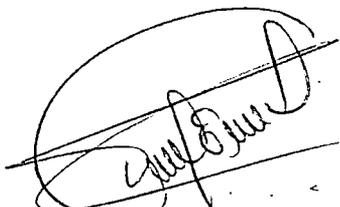
**DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)**

integración del capital contenida en la cláusula cuarta se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CÁRDENAS

c.c. 1710480912



DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA.

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL D.M. DE QUITO (SUPLENTE)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD (S)

Número único de identificación: 1710480912

Nombres del ciudadano: HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAEZ BENAVIDES DANIEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: HIDALGO JAIME PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS LIGIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-167-14091



182-167-14091

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171048091-2



CITADANIA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CARDENAS
PATRICIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 15/12/10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
DANIEL FERNANDO
BAEZ BENAVIDES



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V3333Y3222

HIDALGO JAIMÉ PATRICIO

CARDENAS LIGIA BEATRIZ

QUITO

2017-12-14

2017-12-14

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION



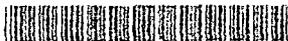
032

032 - 241

1710480912

HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
RUMIÑAHUI CANTON ZONA
SARAGOLQUI PARROQUIA



[Handwritten signature]

NOTARIA DE CIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s)
es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s)
en esta Notaria para su certificación

Quito,

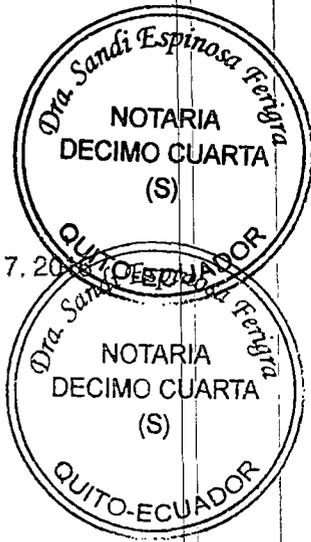
24 OCT 2018

[Handwritten signature]

Dra. Sardi Espinosa Ferigra

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

[Handwritten mark]



Quito, septiembre 7, 2016

Señora
PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INDEXPUBS S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 15 de enero del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del mismo año, se constituyó la compañía INDEXPUBS S.A.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

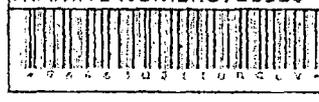
Atentamente,


María Fernanda Narváez
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, hoy 7 de Septiembre del 2016, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la Compañía INDEXPUBS S.A.


PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS
C.C. 1710480912
C.V. 039-0170

TRÁMITE NÚMERO: 56916



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	40860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13605
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDEXPUBS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN
IDENTIFICACIÓN	1710480912
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 262 DEL 29/01/2008 NOT. TRIGESIMO SEPTIMO DEL 15/01/2008.- L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Es Fiel Compusa de la copia certificada que en - DOS - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 24 OCT 2016

.....
Dra. Sandi Espinosa Ferigra
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792119308001
RAZON SOCIAL: INDEXPUBS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INDEXPUBS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN
CONTADOR: CHALACAN PATINO MYRIAM ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	29/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	06/02/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISEÑO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB Y PROGRAMACION DE BASE DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E8-06
 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 5 Oficina: 508 Referencia ubicación: FRENTE A
 CIESPAL Email: patricia.hodalgo@ejgallegos.com Telefono Trabajo: 022521480 Telefono Trabajo: 023909059 Telefono
 Trabajo: 023909060 Telefono Trabajo: 023909061 Celular: 0981411375

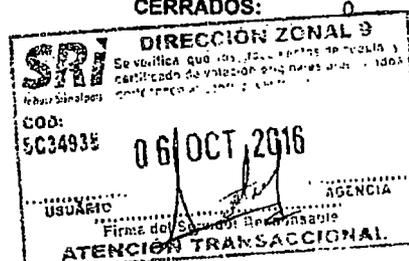
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 06/10/2016 11:03:43





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792119308001
RAZON SOCIAL: INDEXPUBS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: INDEXPUBS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
DISEÑO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB Y PROGRAMACION DE BASE DE DATOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

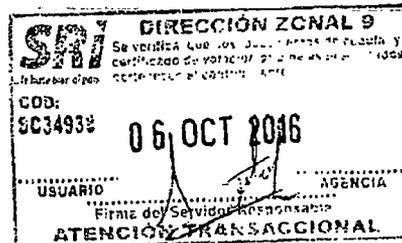
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E8-06 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 5 Oficina: 508 Email: patricia.hodalgo@ejgallegos.com Telefono Trabajo: 022521480 Telefono Trabajo: 023909059 Telefono Trabajo: 023909060 Telefono Trabajo: 023909061 Celular: 0981411375

Es Fiel Compusa de la copia certificada que en -UNA- fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 24 OCT 2016

Dra. Sandi Espinosa Ferigra
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMVC010414 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 06/10/2016 11:03:43

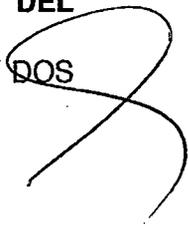


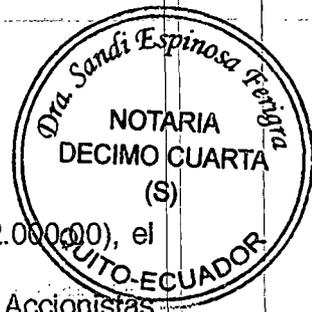
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDEXPUBS S.A.**

En la ciudad de Quito, a 22 de octubre de 2018, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro, a las 14H50, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas: Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED, representada por su apoderada señorita Claudia Hidalgo Cárdenas, conforme consta del poder que forma parte integrante de esta acta, con 999 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 999,00 y el señor Fernando Ernesto Rivera Zepeda, con 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de USD \$ 1,00 por un valor total de USD \$ 1,00.- Encontrándose reunidos todos los accionistas, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por estar representado la totalidad del capital social, la misma se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad.- Por resolución de la Junta General dirige la sesión el Ab. Mario Moncayo Samaniego y actúa como Secretaria la Gerente General, en funciones prorrogadas, señora Patricia Hidalgo Cárdenas.- El señor Presidente Encargado ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social pagado, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 14H55 el Presidente Encargado declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: 1) Aumento de Capital; 2) Reforma del Estatuto Social; 3) Autorización a la Gerente General.- Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la cual la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO) AUMENTO DE CAPITAL.**- Toma la palabra el señor Fernando Ernesto Rivera Zepeda y propone se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de USD \$ 30.000,00 que se tomaría de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2017, al tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 38 de su Reglamento. Igualmente sugiere que se fije el nuevo capital

autorizado de la Compañía en la suma de sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.000,00), conforme a la facultad concedida por la Ley de Compañías.- La Presidencia pone en consideración de los señores accionistas la propuesta de aumento de capital y fijación del nuevo capital autorizado y consulta si existe alguna sugerencia en relación a dicha moción o si existe otra moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente Encargado procede a tomar la votación de cada accionista en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: la señorita Claudia Hidalgo Cárdenas, en representación de la Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED, consigna 999 votos y el señor Fernando Ernesto Rivera Zepeda consigna 1 voto; es decir, han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de TREINTA 00/100 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 30,000.00) que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2017, reinvertidas al tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 38 de su Reglamento, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 31.000,00) y fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.000,00).- Como los accionistas participan en el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a su capital no hay renuncia a los derechos parciales de preferencia y atribución.-

SEGUNDO PUNTO) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Toma la palabra el Presidente Encargado y manifiesta a la Junta que como consecuencia del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado se debe reformar el Estatuto Social en los Artículos Sexto, Séptimo y Noveno los mismos que dirán: **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA Y DOS





MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.000,00), el mismo que podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Las escrituras públicas correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía”.- **“ARTICULO SÉPTIMO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TREINTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 31.000,00), dividido en treinta y un mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al treinta y un mil (31.000,00) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle que consta en el Artículo de Integración de Capital de este Estatuto.- Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento.”

“ARTICULO NOVENO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía de TREINTA Y UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 31.000,00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL CAPITALIZACION UTILIDADES	NUEVO CAPITAL	NÚMERO ACCIONES	%
CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED	999	29970	30969	30969	99.90
RIVERA ZEPEDA FERNANDO ERNESTO	1	30	31	31	0.10
TOTAL	1000	30.000	31.000	31.000	100

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: Compañía CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED, treinta mil novecientos sesenta y nueve acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.969,00) y, señor FERNANDO ERNESTO RIVERA ZEPEDA, treinta y un acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TREINTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 31,00).- **TERCER PUNTO) AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General, en funciones prorrogadas, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la Compañía y para que realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil, así como para que proceda a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital aprobado.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 15h20, firmando para constancia la todos los asistentes, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



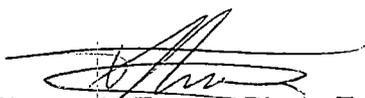
Ab. Mario Moncayo Samaniego
PRESIDENTE ENCARGADO



Patricia Hidalgo Cárdenas
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



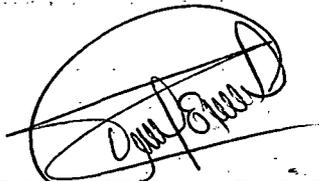
Claudia Hidalgo Cárdenas
Por CBOE WORLDWIDE HOLDINGS LIMITED
ACCIONISTA



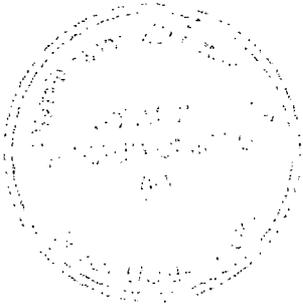
Fernando Ernesto Rivera Zepeda
ACCIONISTA



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A.** QUE OTORGA: **LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A., REPRESENTADA POR: PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS.**- OTORGADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



DRA. SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA.
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL D.M. DE QUITO (SUPLENTE)





Factura: 002-002-000054312

20181701014002344

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701014002344

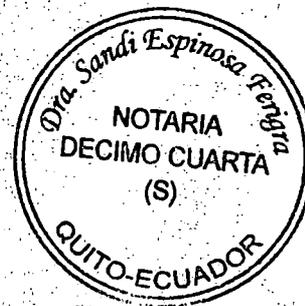
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SANDI ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2018; (16:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDEXPUBS S.A.	REPRESENTADO POR PATRICIA DEL CARMEN HIDALGO CARDENAS	RUC	1792119308001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INDEXPUB S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792119308001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE SANDI VIVIANA ESPINOSA FERIGRA
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 11802-DP17-2018-VS





Factura: 002-003-000016073



20181701037001897

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

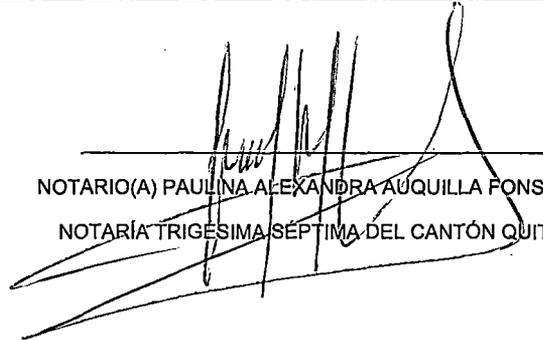
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001897

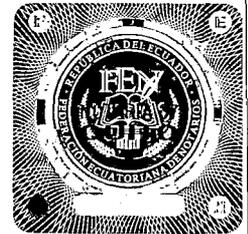


MATRIZ	
FECHA:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	02305

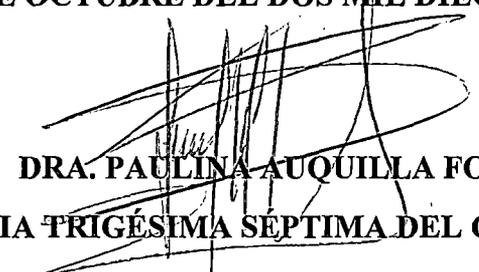
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDEXPUBS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792119308001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

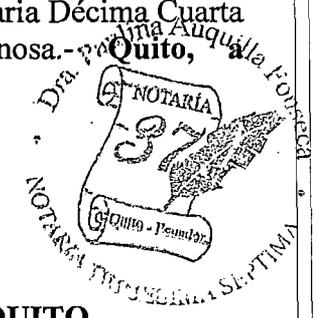
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701014P02755


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A., celebrada el 15 de enero del 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDEXPUBS S.A., celebrada el 24 de Octubre del 2018, ante la Notaria Décima Cuarta Suplente del Cantón Quito, Doctora Sandi Viviana Espinosa.- **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacio
Registro

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76066



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	121238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5665
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710480912	HIDALGO CARDENAS PATRICIA DEL CARMEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /24/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDEXPUBS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 262 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/01/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2019)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



